



*Recibo Original
Mirna Rodríguez Adz
16/Dic/2019*

FINIQUITO

Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/070/2014 (OXXO CMN La Raza).

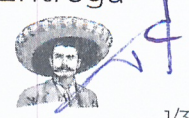
En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre del 2019, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Calzada Vallejo Sin número esquina Jacarandas, Seris y Antonio Valeriano, Colonia la Raza, Ciudad de México, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Centro Médico Nacional La Raza Explanada de Áreas Comunes, la Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra, quien se identifica con gafete de identificación provisional expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de matrícula 311391273, documento vigente que en su anverso contiene una fotografía cuyos rasgos fisionómicos concuerdan con los de la suscrita, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", y el C. Mirna Rodríguez Hernández, en su carácter de Responsable Inmobiliario de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. quien se identifica con credencial emitida por TENSE OXXO número de empleador 1508100, en lo sucesivo "EL PERMISIONARIO", con motivo de la terminación del Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/070/2014. -----

HECHOS

1. Con fecha 16 de diciembre de 2014 "EL INSTITUTO" otorgó el Permiso de Uso Temporal Revocable número CTAA/070/2014, con vigencia de 16 de diciembre de 2014 al 15 de diciembre de 2019, con el objeto de comercializar productos de consumo y pago de servicios (luz, teléfono, agua, etc.).
2. Con fecha 14 de octubre de 2019 "EL PERMISIONARIO" solicitó la renovación del Permiso de Uso Temporal Revocable número CTAA/070/2014.
3. El 09 de diciembre del 2019, mediante oficio Número 09 50 17 1000/1618 el Maestro José Antonio Olivarez Godínez, Titular de la Dirección de Administración del IMSS, dio a conocer a Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. la no renovación del Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/070/2014, así mismo, le solicitó su presencia en las instalaciones que "EL PERMISIONARIO" actualmente ocupa bajo la marca comercial tienda de conveniencia OXXO, sita en el inmueble mencionado en el primer párrafo de este documento, el día 16 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas, con la finalidad de celebrar el convenio de finiquito para que el 26 de diciembre del mismo año a las 13:00 horas se formalice la entrega de la superficie a través del Acta Entrega-

*RECIBO ORIGINAL
JOSE ALEJANDRO LOPEZ TORRES
16/12/19*

[Handwritten signature]





Recepción, de conformidad con lo establecido en la Condición VIGÉSIMA SÉPTIMA. ENTREGA DEL ESPACIO OTORGADO del permiso referido.

EXPONEN

Ambas partes están de acuerdo y dan por terminada la relación entre "EL INSTITUTO" y "EL PERMISIONARIO", derivada del Permiso de Uso Temporal Revocable número CTAA/070/2014, de la superficie de 67 m2 en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo Sin número esquina Jacarandas, Seris y Antonio Valeriano, Colonia la Raza, Ciudad de México, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Centro Médico Nacional La Raza Explanada de Áreas Comunes junto a la Central de Comunicaciones, en donde "EL PERMISIONARIO" comercializaba producto de consumo y pago de servicios (luz, teléfono, agua, etc.), de acuerdo a las siguientes Clausulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.

"EL INSTITUTO" y "EL PERMISIONARIO", dan por terminado el Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/070/2014 del 16 de diciembre de 2014 al 15 de diciembre de 2019.

SEGUNDA.

Derivado de la suscripción del presente convenio, "EL PERMISIONARIO" se obliga frente a "EL INSTITUTO" a no formular en el futuro reclamación alguna.

TERCERA.

"EL PERMISIONARIO" y "EL INSTITUTO" no se reservan acción o derecho que ejercitar con posterioridad en contra de las partes o en contra de quienes sus derechos legalmente representen, ante ninguna vía, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda.

CUARTA.

"EL PERMISIONARIO" realizará los siguientes trabajos para dejar la superficie en las condiciones en que fue entregada al inicio de la vigencia de dicho permiso, con fundamento en el numeral 9.3.2 inciso c) de las Políticas en materia de





Optimización de Activos, Arrendamiento Inmobiliario y Comercialización, Apartado C, vigentes:

Retirarán el activo fijo (muebles y equipo de refrigeración y computo todos etiquetados) por lo que se realizara a solicitud de Oxxo una segunda supervisión, siendo esta el 26 de diciembre de 2019 a efecto de verificar el retiro del mobiliario y el estado de las instalaciones de luz, agua y gas, para estar en posibilidad de realizar el acta entrega de la superficie el 3 de enero de 2020, quedando ambas partes en determinar la hora en que se llevara a cabo la entrega. Oxxo entregara listado de bienes a retirar para que el C. Miguel Zamora Muñoz, Jefe de Finanzas, Unidad de Consultas Extra CUNR, otorgue la salida.

El presente convenio se firma en la Ciudad de México, el día 16 de diciembre de 2019, en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de "EL PERMISIONARIO", y el segundo en poder de "EL INSTITUTO"

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PERMISIONARIO"

**Lic. Adriana Carolina Becerra
Laparra**

C. Juan Carlos Fajardo Rivera.
Representante legal de Cadena
Comercial OXXO S.A. de C.V.

Titular de la División de
Arrendamiento y Comercialización del
Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Milna Rodríguez Hernández.
Responsable Inmobiliario.
Cadena Comercial Oxxo, SA de CV.

Testigo

Testigo

C. José Alejandro Lopez Torres
N41 JEFE B Conservación Unidad 80
en la Delegación Norte, Distrito
Federal.

C. Antonia Huerta Gasca
Jefa de Área de Comercialización de la
División de Arrendamiento y
Comercialización del Instituto
Mexicano del Seguro Social



